

ACUERDO SUPERIOR No. 000030
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 y se modifica el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por los literales b) y d) del artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, las facultades establecidas en el literal n) del Artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE

De conformidad a lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, la Universidad del Atlántico es un ente autónomo del orden departamental creado por la Asamblea Departamental del Atlántico mediante la Ordenanza No. 42 de junio 15 de 1946, y presta servicios de Educación Superior.

El Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante la Resolución 021598 del 16 de noviembre de 2021, resalta la importancia de llevar una educación superior pertinente a las zonas rurales; reconociendo la diversidad territorial, productiva, cultural y poblacional como una oportunidad para el fortalecimiento del país, y plantea la educación como un eje articulador del desarrollo económico, la productividad, la inclusión social y la construcción de proyectos de vida en contextos rurales.

El Artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, establece:

“(…) En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial.

(…) PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia.”

AM

ACUERDO SUPERIOR No. 000030
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 y se modifica el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025”

El Ministerio de Educación Nacional mediante comunicado oficial No. 2025-EE-357813 del 2 de diciembre de 2025, sobre la *Modificación al concepto técnico favorable al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025*, señala que el PIC-ET 2025 contempló cuatro (4) proyectos territoriales en los municipios de Luruaco (Atlántico), Calamar (Bolívar), San Onofre (Sucre) y Remolino (Magdalena), y que con la modificación solicitada, el proyecto inicialmente previsto en San Onofre (Sucre) se ejecutará en San Juan Nepomuceno (Bolívar).

Mediante Acuerdo Superior No. 000036 del 24 de noviembre de 2025 *“Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan las disposiciones generales”*, se aprobó el Plan Integral Cobertura con Enfoque Territorial Indexado compuesto por los recursos indexados de la vigencia 2025 estimados y, en su artículo 22 establece:

“Recursos Adicionales destinados a la ampliación de cobertura, permanencia y graduación de las cohortes en desarrollo: los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO), al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) y al Plan de Fomento al Bienestar (PFB), en el marco de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional 2023-2026, transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y correspondientes a la base presupuestal con su respectiva indexación, serán ejecutados con cargo a los mismo conceptos aprobados por el Consejo Superior, para garantizar la continuidad de los proyectos aprobados, dirigidos al fortalecimiento de las capacidades institucionales y la generación de mayores oportunidades para los jóvenes colombianos.”

De acuerdo con la inflación proyectada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2025 cerró con una variación anual del 5,10%, insumo con el cual la Oficina de Planeación proyectó los recursos indexados de la vigencia 2025 en Mil quinientos treinta y un millones setecientos quince mil seiscientos treinta y seis pesos M/cte. (\$1.531.715.636 M/Cte).

El Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado oficial No. 2026-EE-104384 del 18 de marzo de 2026, sobre la *Asignación de recursos y formulación del Plan Integral De Cobertura Con enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026)*, apuesta por una ampliación de cobertura con enfoque territorial y rural que garantiza mayores oportunidades de acceso a

ACUERDO SUPERIOR No. 000030
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 y se modifica el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025”

los y las jóvenes en regiones priorizadas por el gobierno nacional.

El PIC-ET 2026 tiene una metodología de distribución de recursos diseñada con criterios de equidad territorial y cierre de brechas, y en consideración de indicadores que valoran la gestión, el desempeño y la heterogeneidad institucional.

Aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura con enfoque territorial 2026 (PIC-ET 2026), se estableció que a la Universidad del Atlántico le correspondería la suma de **Dos Mil Setenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Seis Pesos M/Cte (\$2.078.699.206)** y para que la IES acceda a estos recursos es requisito indispensable que el plan formulado y aprobado contemple una cohorte de inicio en el segundo semestre de 2026 (2026-2) y (2027-1).

La Guía para la Formulación Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 PIC-ET (2026), estable que:

El Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), es un instrumento de planeación y seguimiento mediante el cual las Instituciones de Educación Superior (IES), en articulación con las Instituciones de la Educación Media y las Entidades Territoriales de los municipios priorizados por el Gobierno Nacional, formulan planes estratégicos orientados a ampliar la cobertura de la educación superior. Esta estrategia busca crear las condiciones necesarias para que la oferta académica se instale de manera efectiva en los colegios y otros espacios educativos, garantizando así el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

En el PIC-ET, los territorios son priorizados por el gobierno nacional y atienden criterios relacionados con municipios que tengan una tasa de tránsito inmediato a la educación superior menor a la del promedio nacional, que hagan parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de las Zonas Mas Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), y que estén ubicados en zonas rurales, rurales dispersas, zonas intermedias, territorios de difícil acceso y municipios de interés del Gobierno Nacional.

Am

ACUERDO SUPERIOR No. 000030
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 y se modifica el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025”

La guía indicó la destinación que se le pueden dar a los recursos de los proyectos del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026, a través de las siguientes líneas estratégicas: *“Resignificación y articulaciones de la Educación Media con la educación superior e Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos” con las fuentes: “Recursos de Ampliación de Cobertura 2026, (Recursos asignados PIC-ET 2026), Recursos propios de la IES Pública, Recurso de política de gratuidad y Recursos Otras fuentes”*

El Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional en la sesión No. IV desarrollada el 30 de abril de 2026, avalaron las estrategias a desarrollar en **siete (7) municipios** priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, presentados para el 2026 - 2027 con recursos de Ampliación de Cobertura con enfoque Territorial 2026-2.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional revisó el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 y entregó concepto técnico favorable bajo el Radicado No. 2026-EE- 2026-EE-275722 de 28 de julio de 2026 para los proyectos de PIC ET 2026 con sus documentos anexos, que contienen las estrategias de ampliación de cobertura y la distribución de recursos de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente Acuerdo Superior, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) compuesto por siete (7) proyectos territoriales en el área de priorización del corregimiento La Playa - Barranquilla (Atlántico), y los municipios priorizados de Juan De Acosta (Atlántico), Luruaco (Atlántico), Mahates (Bolívar), Calamar (Bolívar), San Juan Nepomuceno (Bolívar) y Remolino (Magdalena), articulados con siete (7) establecimientos educativos de educación media, con su documento anexo que contienen los componentes de ampliación de cobertura y la distribución de recursos de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional y priorizada por la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 se

ACUERDO SUPERIOR No. 000030
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC -ET) 2026 y se modifica el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC -ET) 2025”

ejecutará financieramente conforme a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, provenientes de:

- Los recursos de aumento a la base presupuestal de las Universidades Públicas en la vigencia 2026, de acuerdo con la desagregación y transferencia de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por un total de **Dos Mil Setenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Seis Pesos M/Cte (\$2.078.699.206 M/Cte).**
- Los recursos de indexación de aumento a la base presupuestal 2025 provenientes del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial – PIC-ET, por un valor de **Mil quinientos treinta y un millones setecientos quince mil seiscientos treinta y seis pesos M/cte. (\$1.531.715.636).**

Distribución de recursos en los proyectos de PIC-ET

#	Nombre del proyecto	Recursos asignados PIC-ET 2025 - 2026
1	Universidad En Tu Territorio (La Playa, Barranquilla)	475.415.565
2	Universidad En Tu Territorio (Calamar)	581.371.524
3	Universidad En Tu Territorio (Juan De Acosta)	581.371.524
4	Universidad En Tu Territorio (Luruaco)	581.371.524
5	Universidad En Tu Territorio (Mahates)	581.371.524
6	Universidad En Tu Territorio (Remolino)	228.141.657
7	Universidad En Tu Territorio (San Juan Nepomuceno)	581.371.524
	Total	\$ 3.610.414.842

1.07

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector de la Universidad del Atlántico para que a través de Resolución Rectoral realice las incorporaciones, adiciones y modificaciones presupuestales requeridas para la ejecución de cada uno de los proyectos del Plan Integral de Cobertura con

ACUERDO SUPERIOR No. 000030
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026 y se modifica el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025”

Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026, por un valor total de **Dos Mil Setenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Seis Pesos M/Cte (\$2.078.699.206)**.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Superior No. 000030 de 2025, por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025, el cual queda del siguiente tenor:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente Acuerdo Superior, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) compuesto cuatro (4) proyectos territoriales en los municipios priorizados de **Luruaco** (Atlántico), **Calamar** (Bolívar), **San Juan Nepomuceno** (Bolívar) y **Remolino** (Magdalena), articulados con (4) cuatro establecimientos educativos de educación media, con sus documentos anexos que contienen los componentes de ampliación de cobertura y la distribución de recursos de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional y priorizada por la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Bienestar, a la Vicerrectoría de Regionalización y Desarrollo Territorial, a la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria